

PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES

ORGANISMO CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO
C.U.I.T.: 30-58676189-3
Dirección: Ruta Nacional 36, Km. 601.
CP: 5800. Río Cuarto (Córdoba).
Teléfonos: 0358 4676121/155/349.
Correo electrónico: contrataciones@ac.unrc.edu.ar

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo:	Licitación Privada		Nº:	6/2024
Motivo:	Por Monto			
Encuadre Legal:	Decreto 1.023/01 Art. 25 inc. c) - Decreto N° 1.030/16 Art. 27 inc. b)			
Expediente:	146.236			
Área Solicitante:	Secretaría de Bienestar			
Objeto de la contratación:	Césped Sintético para Cancha de Hockey			
Rubro:	73- Útiles y Productos Deportivos			
Presentación de ofertas:	Hasta el día 16/09/2024 a las 11:30 hs.	• Dirección de Contrataciones (UNRC) Dirección: Ruta Nacional 36, Km. 601. CP: 5800. Río Cuarto (Córdoba). Teléfonos: 0358 4676123/194. • Correo electrónico: licitacionesunrc@ac.unrc.edu.ar		
Apertura de ofertas:	El día 16/09/2024 a las 11:30 hs.			
Lugar de entrega:	Departamento de Almacenes (UNRC) Dirección: Ruta Nacional 36, Km. 601. CP: 5800. Río Cuarto (Córdoba). Teléfonos: 0358 4676123/194. Correo electrónico: almacenes@ac.unrc.edu.ar			

Artículo 1º: Normativa aplicable:

La presente contratación se regirá por las disposiciones contenidas en el presente pliego particular, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición Nº 62/2024 de la Oficina Nacional de Contrataciones, el Decreto PEN Nº 1.030/16 que aprueba el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, y el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto PEN Nº 1.023/01.

Artículo 2º: Vista y Retiro de Pliegos:

Los pliegos podrán ser obtenidos descargándolos de manera gratuita desde la página de internet de la Universidad Nacional de Río Cuarto www.unrc.edu.ar, accediendo al link <https://www.unrc.edu.ar/unrc/launiversidad/licitaciones485-anuncios.php>

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar haber descargados los pliegos (art. 52º, Decreto PEN N° 1.030/16), no obstante, no podrán alegar desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de ofertas

Artículo 3º: Consultas al Pliego:

Las consultas al presente pliego deberán realizarse por escrito en la Dirección de Contrataciones, o en la dirección de correo electrónico de la misma (contrataciones@ac.unrc.edu.ar), y hasta DOS (2) DÍAS antes de la fecha fijada para la apertura.

No se aceptarán consultas telefónicas, ni serán respondidas aquéllas realizadas fuera de término

Artículo 4º: Forma de presentación de las propuestas:

Las ofertas se podrán presentar mediante dos modalidades:

1. Por sobre cerrado en la Oficina de la Dirección de Contrataciones de la UNRC, en original. Precizando en dicho sobre el lugar, día y hora de la apertura y los datos del expediente y de la contratación que correspondan.
2. Por correo electrónico a la dirección institucional de la Dirección de Contrataciones de la UNRC (licitacionesunrc@ac.unrc.edu.ar) como archivo adjunto, el cual deberá ser copia escaneada de la oferta original.

En el Asunto del correo electrónico deberá detallarse día y hora de la apertura y los datos del expediente y de la contratación que correspondan. Se deberá enviar el correo con “acuse de recibo” o similar. Dicho acuse será utilizado como única constancia de entrega de la oferta, la que se considerará presentada en la hora y día indicado en el mismo.

Las propuestas deberán estar firmadas por el titular o su representante legal.

Deberán ser redactadas en idioma nacional.

Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

La propuesta deberá contener la siguiente documentación e información:

- a) Razón social.
- b) La oferta económica consignando precios unitarios y totales, IVA incluido.
- c) Marca de los productos cotizados.
- d) Declaración Jurada de Habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional (se adjunta formulario).
- e) Constancia de Inscripción al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).
- f) Planilla de constitución de dirección de correo electrónico válida para las notificaciones pertinentes, y de constitución de domicilio legal y real.
- g) Constancia de inscripción emitida por AFIP.



- h) Constancia bancaria de tipo y número de cuenta bancaria, clave bancaria uniforme (CBU) a nombre del oferente.

Artículo 5º: Plazo de mantenimiento de la oferta:

La oferta se mantendrá por un plazo de TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS contados a partir de la fecha del acto de apertura, el cual se prorrogará automáticamente por un lapso igual, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) DIAS CORRIDOS al vencimiento de cada plazo.

Artículo 6º: Forma de cotización:

Los oferentes podrán cotizar por todo o parte de lo solicitado. Se permiten cotizaciones parciales de los renglones.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar la UNRC por todo concepto.

La cotización podrá realizarse en DÓLARES ESTADOUNIDENSES.

Artículo 7º: Alternativas y/o variantes:

Se admitirán ofertas alternativas y/o variantes.

Artículo 8º: Tipo de bienes:

Los bienes cotizados deben ser nuevos sin uso.

Se deberá indicar el país de origen de los bienes cotizados.

Artículo 9º: Garantía de funcionamiento de los bienes:

La presentación de la oferta significará que el proponente garantiza los elementos ofertados contra toda falla de material y/o defecto de fabricación por el término mínimo de UN (1) AÑO a contar de la fecha de entrega. En caso de elementos cuya puesta en funcionamiento deba efectuarla el adjudicatario, el plazo de garantía se computará a partir de ese momento.

Artículo 10º: Forma y plazo de entrega:

Los bienes serán provistos por el adjudicatario dentro de los SESENTA (60) DÍAS CORRIDOS posteriores a la recepción de la correspondiente Orden de Compra.

Los gastos de traslado, descarga y entrega de los bienes, serán por cuenta del adjudicatario.

Artículo 11º: Forma y plazo de pago:

Forma de pago: 50% anticipado al momento de la adjudicación, 50% restante al momento de la entrega y colocación.

En caso de que el material se encuentre listo para ser entregado e instalado y que la UNRC no cuente con la base de cemento lista para su colocación, el césped quedará en tenencia del proveedor y el pago (del 50 % restante) será de la siguiente forma: pago del 40% al momento de recibir información formal de que el material se encuentre listo para su entrega y el 10% restante se abonará al momento de la colocación.



En este caso, para el pago del 10% remanente se podrá realizar una actualización del monto pendiente en función a la cotización oficial del dólar BNA, a solicitud del adjudicatario. Siempre que la oferta hubiere sido formulada en esa moneda.

El pago anticipado será realizado dentro de los DIEZ (10) días corridos de recibida la factura, y la correspondiente contragarantía por el importe total a recibir.

Las correspondientes facturas deberán ser confeccionadas a nombre de la Universidad Nacional de Río Cuarto, CUIT N° 30-58676189-3, IVA Exento.

El emisor de la factura deberá ser la persona, física o jurídica, adjudicada en la correspondiente Orden de Compra.

La factura deberá ser adjuntada en el envío de la mercadería y/o enviada por correo electrónico a las siguientes direcciones: almacenes@rec.unrc.edu.ar y/o contrataciones@ac.unrc.edu.ar

Los pagos se efectuarán a la cuenta bancaria declarada en la oferta, cuyo titular, persona física o jurídica, deberá ser quien emitió la factura.

Artículo 12º: Garantía de mantenimiento de oferta:

Si el monto de la oferta fuese superior a PESOS CUARENTA MILLONES (\$ 40.000.000,00) deberá acompañarse la garantía de mantenimiento de oferta o la constancia de haberla constituido en alguna de las formas previstas en el Artículo N° 14 del presente pliego.

La garantía será del CINCO POR CIENTO (5%) del monto propuesto. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor presupuestado.

Artículo 13º: Garantía de adjudicación:

Si el monto de la Orden de Compra fuese superior a PESOS CUARENTA MILLONES (\$ 40.000.000,00), se deberá constituir la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía será del DIEZ (10) POR CIENTO del monto total de la Orden de Compra.

La misma deberá ser integrada dentro de los CINCO (5) DÍAS de recibida la Orden de Compra.

No será obligatoria su presentación en caso de cumplir con la prestación dentro del plazo fijado anteriormente.

La garantía deberá constituirse en alguna de las formas previstas en el Artículo N° 14 del presente pliego.

Artículo 14º: Formas de constituir las garantías:

Las garantías referidas en el presente pliego podrán constituirse, según lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Disposición ONC N° 63 – 2024, por una de las siguientes formas, o mediante una combinación de ellas:

- a) En efectivo, mediante depósito bancario en una cuenta de la UNRC, o giro postal o bancario.
- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del domicilio de la UNRC.
- c) Con títulos públicos emitidos por el Estado Nacional.
- d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la UNRC.
- e) Con pólizas electrónicas de seguro de caución, emitidas por aseguradoras habilitadas a tal fin por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de la UNRC



- f) Mediante la afectación de créditos líquidos y exigibles que el proponente o adjudicatario tenga en entidades de la Administración Nacional, a cuyo efecto el interesado deberá presentar, en la fecha de la constitución de la garantía, la certificación pertinente y simultáneamente la cesión de los mismos a la UNRC.

Artículo 15º: Control por parte de la UNRC – Inhabilidad para contratar:

Los oferentes que cuenten con alguna sanción en el Registro Público de Empleadores con Sanciones laborales (REPSAL) de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 26.940, estarán inhabilitados para contratar con el Estado Nacional.

Así también estarán inhabilitados para contratar los que se encuentren dentro de los supuestos establecidos por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto PEN Nº 1.030/16, Art. 68º.

Artículo 16º: Notificaciones:

Las notificaciones del Dictamen de Evaluación, Adjudicación y Orden de Compra se podrán realizar por cualquiera de los medios enumerados en el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto PEN Nº 1.030/16, Art. 7º.

Artículo 17º: Controversia:

Por cualquier controversia que se suscite con relación al contenido y/o interpretación de la presente convocatoria, las partes se someterán a la Jurisdicción de los tribunales Federales con asiento en la Ciudad de Río Cuarto, haciendo renuncia expresa a todo otro fuero legal especial que pudiera corresponderle.

Artículo 18º: Datos de la Oficina de Contratación:

Unidad operativa de Compras: Dirección de Contrataciones de la UNRC

Dirección: Ruta Nacional 36, Km. 601. CP: 5800. Río Cuarto (Córdoba).

Teléfonos: 0358 4676121/155/349.

Dirección de correo electrónico: contrataciones@ac.unrc.edu.ar

El oferente podrá leer y/o descargar de la página web <https://www.unrc.edu.ar/unrc/launiversidad/licitaciones.php> la normativa y el Pliego de Bases y Condiciones Generales. No siendo obligatoria su presentación juntamente con la oferta, pero no podrá aducir desconocimiento del mismo.

Firma y Sello de Oferente